

**VISTOS:**

Estos antecedentes, la Solicitud N° 2013391572 del 06/11/2020, presentada por CAVAIG QUIMICA SPA con R.U.T. N°: 77204048-2 con domicilio para estos efectos en JUANA CANALAS 749 comuna de TALAGANTE, Región METROPOLITANA, representada por MANUEL ANTUNEZ, con R.U.N N° 12858778-0, mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en CALLE JUANA CANALES 749 , comuna TALAGANTE, región METROPOLITANA.

**CONSIDERANDO**, lo informado por funcionario(as) de esta Autoridad Sanitaria, y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos, el D.S. N°91/84 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N°1395988/16 de la SEC.).

Cuerpo Legal o Normativa
D.S. 594/99 SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO
D.S. 38/2011 DEL MMA NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA
D.S. 43/15 ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

TÉNGASE PRESENTE QUE, la actividad considera el almacenamiento de sustancias químicas peligrosas: 34 kg de tóxicos (clase 6), 5 kg de corrosivos (clase 8) y 30,5 kg de clase 4. Se almacenan también en la actividad la producción de: 60 botellas de 1 lt de shampoo para automóviles y 60 botellas de 1 lt de renovador de neumáticos en gel. La actividad cuenta con carta de vecinos que declaran que la actividad no genera molestias de ningún tipo.

**Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. **INFÓRMASE FAVORABLEMENTE**, la solicitud de informe sanitario para CAVAIG QUIMICA SPA , ubicado en CALLE JUANA CANALES 749 , comuna TALAGANTE, región METROPOLITANA, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
QUÍMICOS	ESTABLECIMIENTO MANUFACTURERO	FABRICAR ARTICULOS DE ASEO (INCLUYE DETERGENTES, DESODORIZANTES, JABONES)

2. **TENGASE PRESENTE QUE**, la actividad se desarrollará con: 1 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: 1 TALADRO ELÉCTRICO, 1 TALADRO INALÁMBRICO, 1 ASPA ESPIRAL DE AGITACIÓN, 1 ASPA SIMPLE DE MEZCLADO, 4 BIDONES DE 40 LT C/U, 5 VASOS PRECIPITADOS, 4 MATRACES GRADUADOS, 1 PIPETA GRADUADA Y 2 FUENTES PLÁSTICAS DE 4 KG . HORARIO DE TRABAJO DIURNO, SUPERFICIE TOTAL: 8 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 8 METROS CUADRADOS.

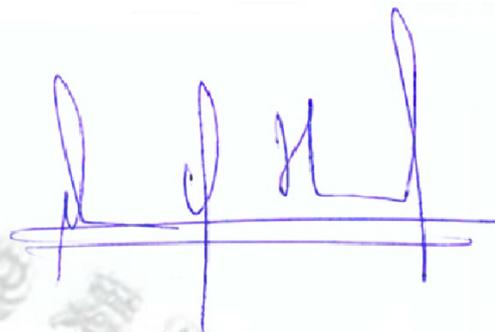
3. PREVIÉNESE al titular que es responsable, en todo momento, de mantener las condiciones de higiene y seguridad que establece la normativa sanitaria vigente, bajo aperebimiento legal en caso de incumplimiento.

4. **TENGASE PRESENTE, QUE** de acuerdo a los riesgos presentes en su instalación, si corresponde, la empresa deberá implementar los protocolos de vigilancia ocupacionales normados.

5. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

6. El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de TALLER DE ELABORACIÓN DE SHAMPOO PARA VEHÍCULOS Y RENOVADOR DE NEUMÁTICOS EN GEL, ante la Ilustre Municipalidad de TALAGANTE.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA  
SEGUN RESOLUCIÓN N° 531/2009, 522/2013, 01/2005,  
306/2017, 874/2017, 1311/2018



OSVALDO ANTONIO HIDALGO JORQUERA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA



**GOBIERNO DE CHILE**  
**MINISTERIO DE SALUD**